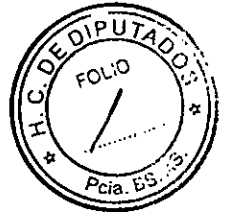




EXPTE. D - 196 110 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESULEVE

Expresar su profunda preocupación y alarma por la reiteración de las irregularidades en el proceso distribución de leche en polvo destinada a los beneficiarios de los planes de asistencia alimentaria que funcionan bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, registradas bajo la forma de sustracción y desvío para comercialización.

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

SEBASTIAN GINQUERRU:
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



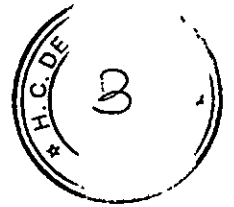
Es responsabilidad indelegable del Estado identificar a los responsables de este nuevo desvío de mercadería y someterlos a la Justicia, pero por sobre todo, es responsabilidad del Estado proveerse de un sistema transparente, eficaz y eficiente de adquisición y distribución de alimentos destinados a los planes asistenciales, el cual este exento de toda posibilidad de manipulación malintencionada.

Por todo lo expuesto, y dada la relevancia de una irregularidad que se reitera, solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Es una obligación moral del Estado provincial asistir con alimentos a los ciudadanos más necesitados, sobre todo, ocuparse de suministrar los alimentos necesarios para que los niños accedan a una dieta rica en vitaminas, hidratos de carbono, proteínas y leche, ya que una buena nutrición durante la gestación y durante los primeros años de vida condicionará su desarrollo futuro. En función de cumplir con este objetivo, noble y encomiable, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia implementa varios programas de asistencia alimentaria en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, estos son: Plan Más Vida, Servicio Alimentario Familiar (SAF), Programa Asistencias Alimentarias Especiales, Servicio Alimentario Escolar (SAE), Unidad de Desarrollo Infantil (UDI), y Programa Tercera Edad, entre otros.

Así como es una obligación moral brindar esta asistencia, de la misma manera, es una obligación del Estado provincial garantizar tanto la transparencia de la erogación, como controlar que los bienes adquiridos lleguen a sus legítimos destinatarios en tiempo y forma, sin ningún tipo de desvío intermedio, y sin que existan arbitrariedades en la distribución.

El Informe de la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) de enero de 2005, "Auditoria del Plan de Seguridad Alimentaria. Provincia de Buenos Aires"¹, detectó muchas irregularidades y un control totalmente deficiente respecto de la mercadería entregada y su rendición por parte de las Trabajadoras Vecinales, esta situación implica un perjuicio directo tanto para los beneficiarios, quienes se ven privados de la mercadería destinada a su alimentación, como para el Erario Público, quien solventa la adquisición de la mencionada mercadería. Dicho informe, entre otros inconvenientes, detectó: las altas y bajas de los beneficiarios demoraban entre dos y tres meses; no se había completado el censo poblacional de potenciales beneficiarios; las Trabajadoras Vecinales no tenían tiempo suficiente para controlar los productos entregados por la rapidez de la distribución; existía una numerosa cantidad de envases rotos y productos faltantes y el procedimiento de reclamo podía durar una semana; el personal encargado de entregar la leche fluida no conservaba la cadena de frío; irregularidades y atrasos en la rendición de cuentas; etc.

En marzo de 2008 se conoció una nueva denuncia de altísima gravedad. Dos lotes de leche en polvo destinados al Plan Más Vida habían sido desviados para su comercialización en Argentina y Paraguay. Se trataba de un lote de 26 mil kg. de leche en polvo "La Martona" y otro de 360 mil kg. de marca "Granja Blanca". Dicha irregularidad motivó la presentación de una denuncia penal por parte del autor de este Proyecto, y dos Solicitudes de Informes oportunamente aprobadas por esta Cámara y tramitadas bajo los nros. de expte. 201 - 08/09 y 202 - 08/09.

Vemos con alarma la reiteración de este tipo de prácticas que vulneran la dignidad humana al impedir que miles de bonaerenses que viven en condiciones de pobreza puedan acceder

¹ http://www.sigen.gov.ar/documentacion/informes_redfederal/pnsa_buenosaires_0105.pdf



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



diariamente a su ración alimentaria. En este caso, y según informes periodísticos, han sido desviados para su comercialización privada lotes de leche en polvo pertenecientes a las marcas "La Martona", "Granja Blanca" y "La Zaratense".

Los planes de asistencia alimentaria llevan ya quince (15) años de implementación en la provincia², durante todo este tiempo siempre fueron manejados desde el Ministerio de Acción Social. Transcurridos quince años no resulta razonable que a la fecha las distintas administraciones –todas del mismo partido político– no hayan logrado crear e implementar un mecanismo seguro y eficiente de distribución de alimentos, más aún teniendo en cuenta la existencia de antecedentes comprobados por la Justicia, además de los mencionados más arriba, en donde mercadería destinada a los programas alimentarios, en este caso 2666 cajas de leche Granja Blanca con el sello del Plan Vida que terminaron siendo utilizadas como insumo en una heladería de Azul³, era desviada de su destino final e introducida a circuitos de comercialización.

Comisión de Estudios
H.C. Diputados

El presupuesto total invertido para el año 2009 por el Ministerio de Desarrollo Social para el programa "seguridad alimentaria" (los servicios encuadrados en el Programa PRG-0005 de SEGURIDAD ALIMENTARIA) fue de \$ 1.343.567.441 (consultar el Presupuesto de la administración provincial por nivel institucional, programas y objeto del gasto en la página del Ministerio de Economía). No podemos dejar de preguntarnos, cuantos de los mencionados recursos invertidos por parte del Erario Público, cuyos legítimos destinatarios son los beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria, terminan en manos de funcionarios y comerciantes corruptos e inescrupulosos, quienes conociendo las debilidades del sistema, hacen un abuso del mismo en procura de lucro personal, y que conociendo el Estado Provincial la debilidad del sistema, en lo que a controles y flancos libres refiere, ya que oportunamente fue puesto sobre aviso por el Informe de la SIGEN y luego de la experiencia de desvío de los insumos del Plan Más Vida, no toma las medidas necesarias para asegurar que cada peso invertido, que cada litro de leche, llegue a su legítimo beneficiario. Que el Estado Provincial mantenga una estructura y organización deficiente y que no ejerza el debido control sobre el destino final de las mercaderías adquiridas para los programas sociales, lo hace co-responsable de que esta situación de despojo se produzca.

No existirá presupuesto suficiente para satisfacer las demandas de nuestros hermanos más necesitados mientras se mantenga este sistema débil y propenso al abuso, del cuál se extraen ilegalmente buena parte de los recursos destinados al mismo, en beneficio de unos pocos que saben sacar provecho de un Estado ineficiente, cuando no cómplice, convirtiendo un programa con un objetivo loable, en una eterna sangría de recursos de la que se aprovechan los delincuentes que siempre rondan en torno a los mecanismos poco claros y propensos a la arbitrariedad.

² El Plan Vida original fue implementado en septiembre del año 1994 en la Provincia de Buenos Aires

³ <http://www.pagina12.com.ar/imprimir/diario/sociedad/3-2022-2002-02-19.html>